



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 031 -2025-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 091-2025-GRA/PEIMS-GGRH del 26 de febrero del 2025 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y el Informe N° 055-2025-GRA-PEIMS-GGRH-SGOM del Sub gerente de Operación y Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicios N° 0001217, se contrato a HZP Consultores E.I.R.L., para la elaboración del Expediente Técnico **“Mecanización Electrificación y Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”**

Que, mediante Carta N° 07-02-2025-HZP-GRA, el Contratista HZP - Consultores E.I.R.L. remite el Expediente Técnico **“Mecanización Electrificación, Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”** y con Carta N° 001-2025/RBA el Ingeniero Mecánico Electricista Rolando Renzo Bilbao Arce, comunica que el contratista ha cumplido con la realización del Expediente Técnico, según la estructura del entregable, cumpliendo con las etapas previstas del proyecto.

Que, mediante Informe N° 055-2025-GRA-PEIMS-GGRH/SGOM del 21 de febrero del 2024, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento, concluye que el Expediente Técnico cumple con los cálculos detallados, estudios y documentación completa y necesaria para la ejecución de la obra y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico **“Mecanización, Electrificación y Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”**, con un presupuesto de S/. 5'172,782.51, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Oficio 081-2025-GRA-PEIMS-GGRH del 26 de febrero del 2025, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del Expediente Técnico Expediente Técnico **“Mecanización, Electrificación y Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución, de aprobación del Expediente Técnico **“Mecanización, Electrificación y Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”**, con un presupuesto de S/. 5'172,782.51, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de contrata.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Mecanización, Electrificación y Automatización de Control del Sistema de Descarga de la Represa El Pañe”**, con un presupuesto de S/. 5'172,782.51, en un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de contrata.

GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Resumen del Presupuesto:

Item	Descripción	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES	293,795.60
02	ACCESOS	60,513.60
03	TOMA DE FONDO	483,984.97
04	CASA DE CONTROL	274,554.82
05	EDIFICIO DE COMPUERTAS DE REGULARIZACION	603,078.43
06	COMPUERTA DE DERIVACION	70,852.33
07	INSTRUMENTACIÓN GEOTECNICA	47,487.50
08	INSTALACIONES ELECTRICAS	503,477.10
09	INSTRUMENTACION MECANICA - HIDRAULICA	1,046,775.45
	Costo Directo	3,384,519.80
	Gastos Generales	338,451.98
	Utilidad (8%)	270,761.58
	Subtotal	3,993,733.36
	IGV (18%)	718,872.00
	Presupuesto de Obra	4,712,605.36
	Supervisión	322,636.73
	Liquidación de Obra	40,840.42
	Gastos de Gestión	57,200.00
	Elaboración de Expediente Técnico	39,500.00
	Total, Presupuesto	5,172,782.51

y que forma parte de la presente resolución de la forma siguiente:

01 Archivador de palanca Tomo III del 001 al 237 folios
 01 Archivador de palanca Tomo II del 238 al 363 folios
 01 Archivador de palanca Tomo III del 364 al 1000 folios

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguas – AUTODEMA a los SIETE (07) días del mes de MARZO del dos mil veinticinco

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA
 Doc: 8025805
 Exp: 4892502

Ing. Duberly Omar Otazú García
 Gerente Ejecutivo